

ACTA NO. 35° TRIGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día 23-veintitres del mes de diciembre del año 2022, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Pase De Lista Y Verificación De Quorum
2. Instalación Legal De La Asamblea
3. Lectura Del Acta Anterior
4. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento O.P.A.D.
5. Asuntos Generales
6. Clausura De La Sesión

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto se procede al pase de lista y verificación del quórum legal y una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

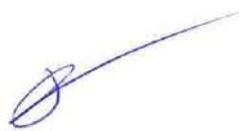
Como punto número **dos** del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, a cargo del presidente municipal Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara realizando el protocolo de instalación correspondiente.

Como punto número **tres** del orden del día se da lectura del acta anterior y se menciona que en la anterior sesión se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 inciso B fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí en el que refiere que los Ayuntamientos están obligados a presentar y aprobar el presupuesto de egresos a más tardar el treinta de diciembre mismo que se pone a

Miriam Marisa Magaña Mtz.

Miriam Marisa Magaña Mtz.

Alma Delia Aguilar Alvarado



consideración del H. cabildo para su discusión y en su caso aprobación. siendo aprobado por unanimidad.

Como punto número **cuatro** del orden del día se da uso de la voz al director del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento O.P.A.D. para exponer al cabildo la presentación y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento O.P.A.D. con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento O.P.A.D de este municipio de Cedral, S.L.P. se pone a consideración del H. cabildo para su discusión y en su caso aprobación. siendo aprobado por unanimidad de votos.

Al no haber más asuntos a tratar se procede a realizar la clausura a la presente sesión por medio del presidente municipal Siendo las 15:38 quince horas con treinta y ocho minutos del día 22-veintidos del mes de diciembre del 2022 dos mil veintidós me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

Miriam Mánisa Magaña mtz.
ALMA DELIA ACOSTA

SIN TEXTO

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

Howard Francisco V.
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Jose Manuel Vazquez Villalobos
LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS
SÍNDICO MUNICIPAL

Miriam Marisa Magaña Mtz
LEP. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

Alma Delia Aguilar Alvarado
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR

Javier Azael Rodriguez Gloria
LEP. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR

Diana Griselda Diaz Gaona
LEP. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR

Leandra Contreras Martinez
C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR

Gisela Stephania Torres Guerrero
LTC. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDO

Roberto Cecilio Yañez Torres
LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.
O.P.A.D.**

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

1 CAPÍTULO I
 Disposiciones generales

5 CAPÍTULO II
 De las Erogaciones

14 CAPÍTULO III
 De los Servicios Personales

15 CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

16 CAPÍTULO ÚNICO
 De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

18 CAPÍTULO I
 Disposiciones generales

18 CAPÍTULO II
 **De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y
 Honradez en el Ejercicio del Gasto**

22 CAPÍTULO III
 Sanciones

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

23 CAPÍTULO I
 Disposiciones generales

23 TRANSITORIOS

24 ANEXOS



ALHA DELLA AGUILAR
Miriam Marisa Magaña Mtz



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Operador de agua potable de Cedral, para su presupuesto del ejercicio fiscal 2023, presenta para su cumplimiento, con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Paramunicipal de Agua, drenaje y Saneamiento, S.L.P.O.P.A.D.

POLITICAS DEL GASTO.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento, S.L.P.O.P.A.D. Actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS.

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$18,367,500.00 (Dieciocho millones, trecientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo Paramunicipal de Agua, drenaje y Saneamiento, S.L.P.O.P.A.D.

Miriam Noreña Magaña N. de

Miriam

ALMA DELIA AGUILAR

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P. O.P.A.D.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Paramunicipal de Agua, drenaje y Saneamiento, S.L.P. O.P.A.D., para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Dirección General y de la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

Mtz.

Margarita

Marisa

Miriam

ALMA DELLA AGUILAR